

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 213

Lunes, 3 de Noviembre de 2008

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino .....	5
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	3, 4
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>6</b>
Junta de Castilla y León.....	6, 7
<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</b>	<b>19</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila.....	19, 20
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>20</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	20
Ayuntamiento de El Barco de Ávila .....	23
Ayuntamiento de Guisando .....	20
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués .....	22
Ayuntamiento de Navalperal de Tormes .....	23
Ayuntamiento de San Juan de Gredos .....	21
Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera .....	21, 23
Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra .....	25
Comunidad de Regantes La Horcajada .....	25
Mancomunidad de Aguas Presa de Santa Cruz de Pinares.....	24
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>26</b>
Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila.....	26
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila .....	27
Juzgado de lo Social Nº 22 de Madrid .....	28
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo .....	27

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.890/08

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GISE-LA BERGUJO TORRUBIAS, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DEAN CASTOR ROBLEDO, 26, de ÁVILA, la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL (Nº. de Expte. 050020080003570).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 23 de Octubre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.891/08

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a STALIN FABRICIO SANCHEZ MERCHAN (50012417), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 40 P03 D, de CEBREROS (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACIÓN (Nº. de Expte. 059920080002522).



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 23 de octubre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.896/08

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD.1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes - DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
JIMÉNEZ JIMÉNEZ YOLANDA	AGRARIO	051002949806	IB	19/09/2008	10/2004 A 10/2006	122,32
RODRÍGUEZ LÓPEZ MARIA MAR	AUTONOMO	050016808270	DD	19/09/2008	08/2007	269,4
COSTACHE – GELU SORINEL	AUTÓNOMO	051005726733	DD	30/09/2008	09/2007 A 11/2007	195,59
TOPALA – COSTEL	AUTÓNOMO	051005742493	DD	30/09/2008	03/2007 A 01/2008	2128,47
IGNAT, Manan Dori	AUTÓNOMO	051005742796	DD	03/09/2008	0312007A 1 12/2007	3089,3
DE MATOS PREZADO ANTONIO MANUEL	AUTÓNOMO	261011223453	DD	30/09/2008	06/2007 A 0112008	2116,72
CORTIJOS RURALES S.L.	GENERAL	051010223357	DD	26/09/2008	09/2001 A 02/2004	20669,5
MARTÍN ALVAREZ, Alberto	GENERAL	05101098947	DD	03/09/2008	04/2003 A10912004	12728,96
FRANIA S.R.L.	GENERAL	05101364988	DD	19/09/2008	12/2005	585,09
LÓPEZ GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	R.DIVERSOS	051000742650	IB	30/09/2008	03/2004 a 07/2004	1256,56
MERINO FLORES TERESA	R.DIVERSOS	051001149343	IB	25/09/2008	01/2002 A 05/2003	5423,44
RODRÍGUEZ ANTUNEZ ENRIQUE	R.DIVERSOS	370009971700	B	19/09/2008	08/2001 A 05/2005	15832,36
MARTÍN SORIA, Jesús	RESP.INEM	050010339077	IB	03/09/2008	05-06/200	815,06



Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 07-10-2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

Número 4.783/08

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/25

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

D. Ángel Arranz Panadero, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 25 de Ien de Madrid, con domicilio en la calle Portugal, nº 33, 28943 - Fuenlabrada.

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/7001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendiente de notificar la siguiente.

DILIGENCIA: En cumplimiento de la Providencia de apremio, dictadas en su día, al amparo del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a

los deudores que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 143 de dicho Reglamento. Los dados bienes quedan afectos en virtud de estos embargos a las responsabilidades de los deudores en sus respectivos expedientes, y que al día de la fecha ascienda a la cantidad total señalada para cada uno.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas colaboradoras que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que dicha tasación servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva. En caso de discrepancia, al la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará a los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y será la definitivamente aplicable.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llevense a cabo las actuaciones



pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del citado Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Dirección Provincial de la Tesorera General de la Seguridad en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recuso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuenlabrada, a 10 de septiembre de 2008.

El Recaudador Ejecutivo, *Ángel Arranz Panadero*.

“CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN” “EXPEDIENTE” “NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:- “D.N.I./N.I.F, “LOCALIDAD”-.”PERIODO DE LA DEUDA” “NOTIFICACIÓN EN FORMA” “IMPORTE PRINCIPAL” “RECARGO DE APREMIO” “COSTAS DEVENGADAS” “COSTAS PRESUPUESTADAS”

“IMPORTE TOTAL” “PROCEDIMIENTO” “Nº DOCUMENTO” “DESCRIPCIÓN REGISTRAL”

“28149701912” “28250800092071” “MARIA CARMEN MARTIN JIMENEZ” “-“ “CASAVIEJA” “05/2007 A 09/2007” “AL COTITULAR” “8486,88»1697,39” “20,92” “1018,42” 11588,21 -DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES” “282550108019739811” “REG. ARENAS DE SAN PEDRO FINCA: 4166 TOMO-664 LBRO: 31 FOLIO: 148

URBANA.- APARTAMENTO NUMERO VEINTIDÓS, VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA E, SITA EN PLANTA BAJA QUE FORMA PARTE DE TODO AQUEL EDIFICIO QUE SE LEVANTA CONSTRUIDO SOBRE UN SOLAR RADICANTE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASAVIEJA ÁVILA, CALLE MORALEDA NUMERO 8. TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL SOLAR DE SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE NOVENTA Y TRES METROS CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. ESTA VIVIENDA TIENE COMO ANEJO INSEPARABLE EL TRASTERO SITUADO EN PLANTA SEMISÓTANO, SEÑALADO CON EL NUMERO NUEVE Y CON UNA SUPERFICIE ÚTIL DE SEIS METROS, OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. LINDEROS: FRENTE, TERRAZA Y PORCHE DE ACCESO; DERECHA, VIVIENDA LETRA D Y PATIO DE LUCES; IZQUIERDA, VUELO SOBRE EL JARDÍN DE USO PRIVATIVO DEL DEPARTAMENTO NUMERO CATORCE (VIVIENDA LETRA A, EN PLANTA SEMISOTANO) Y FONDO, SEVERINA FUENTES GIL Y PATIO, DE LUCES. TITULARIDADES: RAFAEL DE LA ROSA GOMEZ 1/2 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO, POR TITULO DE COMPRAVENTA. MARTA CARMEN MARTIN JIMÉNEZ 1/2 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO, POR TITULO DE COMPRAVENTA. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO, SE EMBARGA EL 50% DEL PLENO DOMINIO.”

El Recaudador Ejecutivo, *Ángel Arranz Panadero*

Número 4.814/08

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y  
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

**SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 4125/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISION)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río NAVAZAMPLÓN:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 53750
- TOMO: 64
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 4
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Industrial
- NOMBRE DEL USUARIO: VICTORIO GARCÍA DÍAZ (06436027)
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Hurtumpascual (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 800 l/s
- SALTO BRUTO UTILIZADO: 1,50 m
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acta notoriedad autorizada por notario de Piedrahíta, D. Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 24-11-1969.
- Orden Dirección General: 10-10-1973.
- OBSERVACIONES: Molino.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento

Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 06 de octubre de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal*.

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 4.934/08

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV-51.107 y AV-51.108.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R.D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad



pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-51.107 y AV-51.178.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** C/ Corraliza, Arévalo (Ávila).

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea denominada "La Águeda" y final en el Centro de Transformación proyectado. Longitud: 234 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación tipo interior en edificio para

otros usos. Potencia: 630 kVA. Tensión: 15.000-230/400 V. Celdas de protección y maniobras en SF6.

**Presupuesto:** 39.913,91.- Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 24 de octubre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 4.612/08

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento  
Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 30 de junio de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPT: PTO. 4/84-1 de Rectificación Material de Error de P.D.S.U. de BERCIAL DE ZAPARDIEL

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Rectificación Material de Error de P.D.S.U. de BERCIAL DE ZAPARDIEL (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 17 de septiembre de 2008

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ERROR DE P.D.S.U. DE BERCIAL DE ZAPARDIEL (Ávila), (Expte PTO 4184-1), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra. Relación de documentos:

PLANOS:

Plano nº -. Catastro.- E: s/e

Plano nº 3.- Plano de Infraestructura.-E:1:2000



Plano nº 3.- Sistema Viario.- E: 1:2000

Plano nº 2.- Plano de Camión de Suelo de Alineación y rasantes: E:1:1000

Plano nº 01.- Situación y Emplazamiento.Mediciones.-E:1:1000; 1:5000 y 1:200

Ávila, 17 de septiembre de 2008

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*

**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE SUELO URBANO EN BERCIAL DE ZAPARDIEL, ÁVILA.**

Se ha encontrado un error en la delimitación de suelo urbano que afecta a la finca situada en la Carretera a Cabezas nº4 de Bercial de Zapardiel.

Aparece como vial público, cuando en realidad es una finca privada.

Se adjuntan los recibos de contribución que se han pagado, donde aparece claramente como suelo urbano, el plano de catastro donde se observa la inclusión de la finca urbana con el número 05 y los planos de la modificación de suelo urbano donde aparece en algunos planos como solar urbano (Plano 3. Infraestructuras y sistema viario) y otro donde aparece como vial público (Plano 2. Alineaciones y rasantes). Se adjunta también un informe de la medición del solar.

Dado que es un error considerarlo vial público, y la corporación en pleno así lo certifica, solicitamos sea revertida la propiedad a sus auténticos propietarios los Hermanos Luquero Herrero.

**RECIBOS DE CONTRIBUCIÓN**

14/05/2007 11:22 920320559 AY. BERCIAL D ZAPARDI PAG. 01/03

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL		AY. BERCIAL D ZAPARDI		PAG. 01/03	
Recibo número	Período facturado	Importe			
172	AÑO 1.994	*****970			

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA  
SERVICIO DE RECAUDACION

I.B.I. NATURALEZA URBANA					
Ejercicio:	1.994	Num. Fijo Recibo:	035771080		
Ref. Catas:	4658305	Sit:	CRCABEZAS		
Valor Catastral	242,622	Tipo:	0,40		
Cuota	970	Deuda Tributaria	970		

Pagadero en (Caja o Banco)	Oficina	Clave o cuenta
Nombre y domicilio de cargo del librado		
LUQUERO MARTIN ANDRES		
CL RIO		
BERCIAL DE ZAPARDIEL		
D.N.I. : 06464707		

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha ..... 3-0 JUN-2008

LA SECRETARIA/O DE LA COMISION

Este documento fue expedido por el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel con carácter de definitivo con fecha 5.3.2008

MUNICIPIO BERCIAL DE ZAPARDIEL		NATURALEZA DEL BIEN URBANA		REF. CATASTRAL 4658305	
SITUACION CR CABEZAS		4		S U E L O	
NOMBRE Y APELLIDOS LUQUERO MARTIN ANDRES		D.N.I./N.I.F. 06464707			
DOMICILIO FISCAL CL RIO		5		MUNICIPIO 05-026 BERCIAL DE ZAPARDI	
VALOR CATASTRAL/ BASE IMPONIBLE	TIPO	CUOTA	BONIFICACION	DEUDA TRIBUTARIA	
234.418	0,400	937	0	937	

EL PRESENTE RECIBO CONSTITUYE EL JUSTIFICANTE DEL PAGO EN EFECTIVO DE LA DEUDA DE REFERENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, APROBADO POR REAL DECRETO 1.884/1990, DE 20 DE DICIEMBRE. EL PAGO REALIZADO TIENE LA EFICACIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 44 DE DICHO REGLAMENTO.



51

Mod. IBI - F.N.M.T.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Secretaría de Estado de Hacienda

Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria  
GERENCIA TERRITORIAL DE ÁVILA

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

EJERCICIO: 2008  
Nº FUO REGIDO: 03577108  
REF. LISTA: 17228

MUNICIPIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL  
NATURALEZA DEL BIEN: URBANA  
REF. CATASTRAL: 4658305000000000172

SITUACION: CR CABEZAS 4 S UE LO

NOMBRE Y APELLIDOS: LUQUERO MARTIN ANDRES  
DOMICILIO FISCAL: CL RIO 5  
MUNICIPIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL

VALOR CATASTRAL/BASE IMPONIBLE: 259.113  
TIPO: 0,60  
CUOTA: 1.559  
BONIFICACION: 0  
DEUDA TRIBUTARIA: 1.559

EL PRESENTE RECIBO CONSTITUYE EL JUSTIFICANTE DEL PAGO EN EFECTIVO DE LA DEUDA DE REFERENCIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, APROBADO POR REAL DECRETO 1.684/1990, DE 20 DE DICIEMBRE. EL PAGO REALIZADO TIENE LA EFICACIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 44 DE DICHO REGLAMENTO.

INFORMACION A EFECTOS DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS (Disposición transitoria 2ª, D. 11, 5ª)  
MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO CON PROPIEDAD A 1989: [ ]

14/05/2007 11:22 920320559 AY. BERCIAL D ZAPARDI PAG. 02/03

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA RECAUDACION

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

Nº FUO REGIDO: 03577108  
4.811.675

MUNICIPIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL  
NATURALEZA DEL BIEN: URBANA  
REF. CATASTRAL: 4658305  
0001

SITUACION: CR CABEZAS 4 S UE LO

NOMBRE Y APELLIDOS: LUQUERO MARTIN ANDRES  
DOMICILIO FISCAL: CL RIO 5  
MUNICIPIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL

VALOR CATASTRAL/BASE IMPONIBLE: 259.901  
TIPO: 0,60  
CUOTA: 1.559  
BONIFICACION: 0  
DEUDA TRIBUTARIA: 1.559

EL PRESENTE RECIBO CONSTITUYE EL JUSTIFICANTE DEL PAGO EN EFECTIVO DE LA DEUDA DE REFERENCIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, APROBADO POR REAL DECRETO 1.684/1990, DE 20 DE DICIEMBRE. EL PAGO REALIZADO TIENE LA EFICACIA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 44 DE DICHO REGLAMENTO.

INFORMACION A EFECTOS DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS (Disposición transitoria 2ª, D. 11, 5ª)  
MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO CON PROPIEDAD A 1989: [ ]

51

FECHA LIMITE DE PAGO: 30 SEPTIEMBRE 1.997  
ENTIDAD EMISORA: 05 026 0  
Nº REFERENCIA: 026001000150  
IDENTIFICACION: 901 37 00  
IMPORTE: 1.600

MUNICIPIO: BERCIAL DE ZAPARDIEL  
CONCEPTO: URBANA  
PERIODO: 1.997  
Nº FOLIO REGIDO: 03577108

REFERENCIA CATASTRAL: 4658305UL3445N000172  
NUMERO FIJO: 3577108  
DOMICILIO TRIBUTARIO: CR CABEZAS 4 S UE LO  
VALOR CATASTRAL/BASE IMPONIBLE: 266.858  
TIPO: 0,6  
CUOTA: 1.600  
BONIFICACION: 0  
DEUDA TRIBUTARIA: 1.600

INFORMACION A EFECTOS DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS  
MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO CON PROPIEDAD A 1989: [ ]

CONTRIBUYENTE: LUQUERO MARTIN ANDRES  
CL RIO 5  
05229 BERCIAL DE ZAPARDIEL (AVILA)

Diligencia: Para hacer constar que este pago no o documento ha sido aprobado de CARTA DE PAGO PARA EL CONTRIBUYENTE mente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha ..... 3.0 JUN. 2008.....



LA SECRETARÍA/O DE LA COMISION MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Fecha: 21-08-08 Cl. Oficina: 0313 Oficina: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Referencia: 100000236817

Ordenante: P5590001C-003 ORG. AUT. RECAUDACION DIPUTACION DE AVILA Titular/Benefic.: LUQUERO HERRERO M LOURDES

ORGANISMO: BERCIAL DE ZAPARDIEL CONCEPTO: BIENES INMUEBLES URBANA  
EJERCICIO: 2008 PERIODO: ANUAL Nº FOLIO REGIDO: 03577108  
OBJ. TRIBUT.: CR CABEZAS 004 S UE LO A. D.: 2008 U.L.T. REV.: 1990  
REF. CATASTRAL: 4658305UL3445N000172 CLAVE USO: M V. TOTAL: 1.913,40  
V. SUELO: 0,00 V. CONST.: 0,00 B. LIQUIDABLE: 1.913,40  
TIPO: 0,700 % PART. INDIVISA: 100. BONIFICACION: 0  
CUO. PART.: 19,99 A INCR.: 19,99

Importe informado por el ordenante: 13,39 Euros  
Contravalor: 2.998,00 Ptas.

Destinatario: CONCEPCION HERRERO PERICACHO  
CALLE DEL RIO 3  
2094-0001 05229 BERCIAL DE ZAPARDIEL (AVILA) 0313

Asentamos en su cuenta el apunte detallado Atentamente, [Firma]

Entidad: 2104 Oficina: 0313 D.C.: 11 Núm. de Cuenta: 9030531121 Valoración: 21-08-08



14/05/2007 11:22 920320559

AY. BERCIAL D ZAPARDI

PAG. 03/03

EXCM.A. REPUBLICACION PROVINCIAL DE ÁVILA RECAUDACION		<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		EJERCICIO	1.996
				Nº FOLIO RECIBO	03577108 W
				4.611,675	
OBJETO TRIBUTARIO	MUNICIPIO	NATURALEZA DEL BIEN	REF. CATASTRAL	0001.00	
	BERCIAL DE ZAPARDIEL	URBANA	4658305		
SUJETO PASIVO	NOMBRE Y APELLIDOS			D.N.I./N.I.F.	
	LUQUERO MARTIN ANDRES			06464702	
LIQUIDACION	VALOR CATASTRAL/ BASE IMPONIBLE	TIPO	CUOTA	BONIFICACION	DEUDA TRIBUTARIA
	259.901	0,60	1.559		1.559

EL PRESENTE RECIBO CONSTITUYE EL JUSTIFICANTE DEL PAGO EN EFECTIVO DE LA DEUDA DE REFERENCIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30.2 DEL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, APROBADO POR REAL DECRETO 1.684 / 1990, DE 20 DE DICIEMBRE. EL PAGO REALIZADO TIENE LA EFICACIA COTABLECIDA EN EL ARTICULO 44 DE DICIEMBRE DEL REGLAMENTO

INFORMACION A EFECTOS DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS (Disposición transitoria 2.ª, 5.ª, 11.ª, 5.ª)  
MUNICIPIO REVISADO POR EL CATASTRO CON PROPIEDAD A 1989:  SI

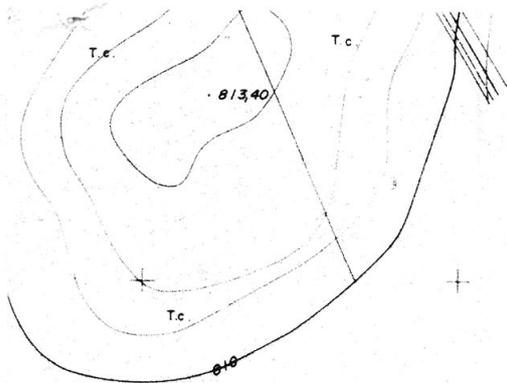
51

PLANO DE CATASTRO





PLANOS DE LA MODIFICACIÓN DE SUELO URBANO



DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Provincial de Urbanismo.

Avila, 17 JUL 1989

EL SECRETARIO DE LA COMISION,



Handwritten signature of the Secretary

DILIGENCIA: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha 30 JUN 2008.

LA SECRETARIA/O DE LA COMISION

TODA LA NOCHE MEDIA NOCHE



POSTE HORMIGON 8 / 160

PALOMILLA

RED DE SANEAMIENTO

" DE ABASTECIMIENTO

Este documento fue aprobado por el Pleno con carácter de ... con fecha 5.3.2008

Handwritten signature of the Secretary

27.ABR.88 097444 VISADO ESTUDIOS Y PROYECTOS



ARQUITECTURA AI INGENIERIA

Eduardo Barrientos Fernandez.

REFERENCIA: PROYECTO DE MODIFICACION DE SUELO URBANO EN BERCIAL DE ZAPARDIEL. AVILA

PLANO 3

PLANO DE INFRAESTRUCTURA

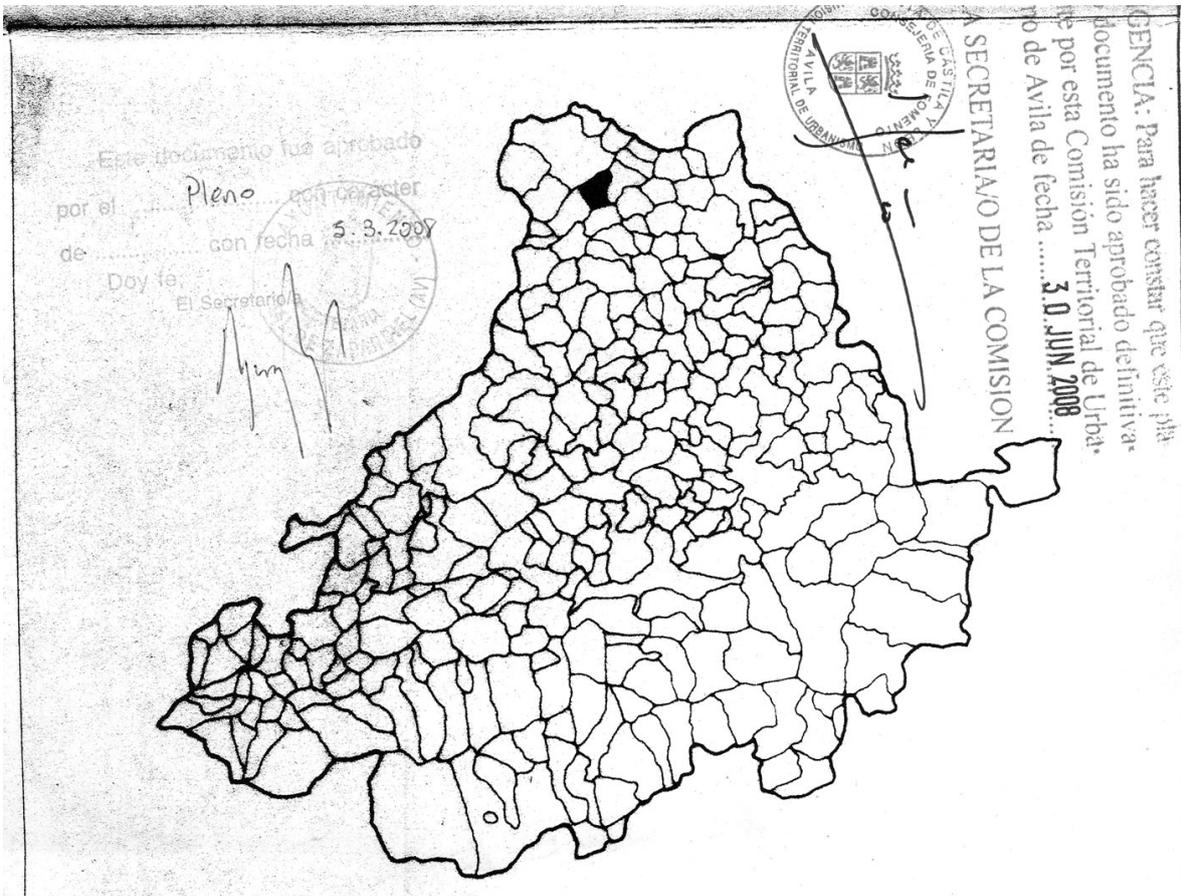
ECHA ABRIL 1988 ESCALA 1:2.000

DIBUJO

EL INGENIERO [Signature] COLEGIADO 5.100

LA PROPIEDAD





EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DELIMITACION DE SUELO URBANO

TERMINO MUNICIPAL BERCIAL DE ZARARDIEL

INFORMACION **21 NOV 1984**  
 EL SECRETARIO DE LA COMISION, *[Signature]*

ESCALA 1/2.000 MAYO - 1983

PLANO Nº 3

SISTEMA VIARIO

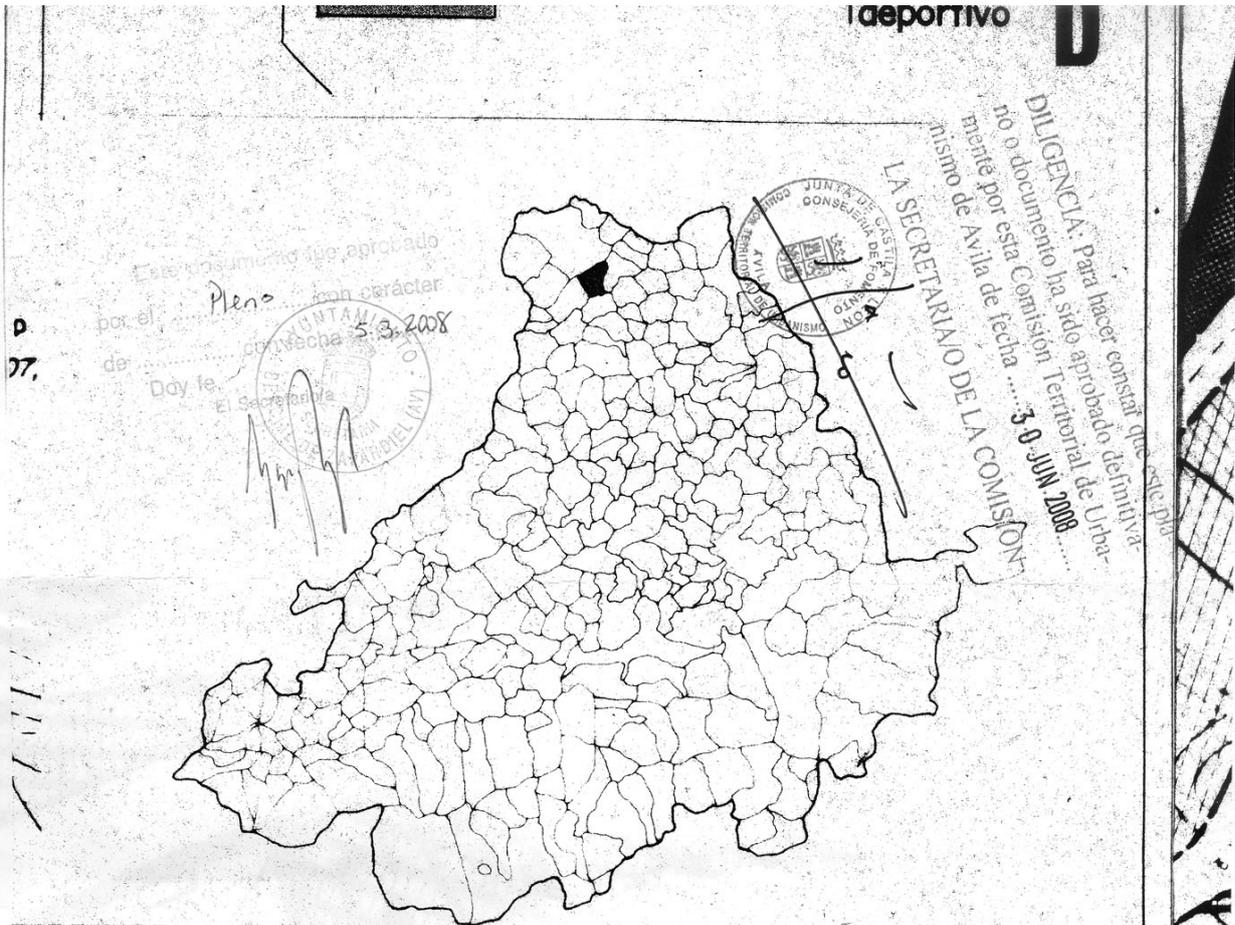
EL EQUIPO REDACTOR

Juan Manuel DIAZ RODRIGUEZ  
 María Angeles FUENTE REBOLLOS  
 Francisco GARCIA AZNAREZ  
 J. Alfonso GRANE LIZANA



*[Signature]*





27.ABR.88 097644

VISADO ESTUDIOS Y PROYECTOS

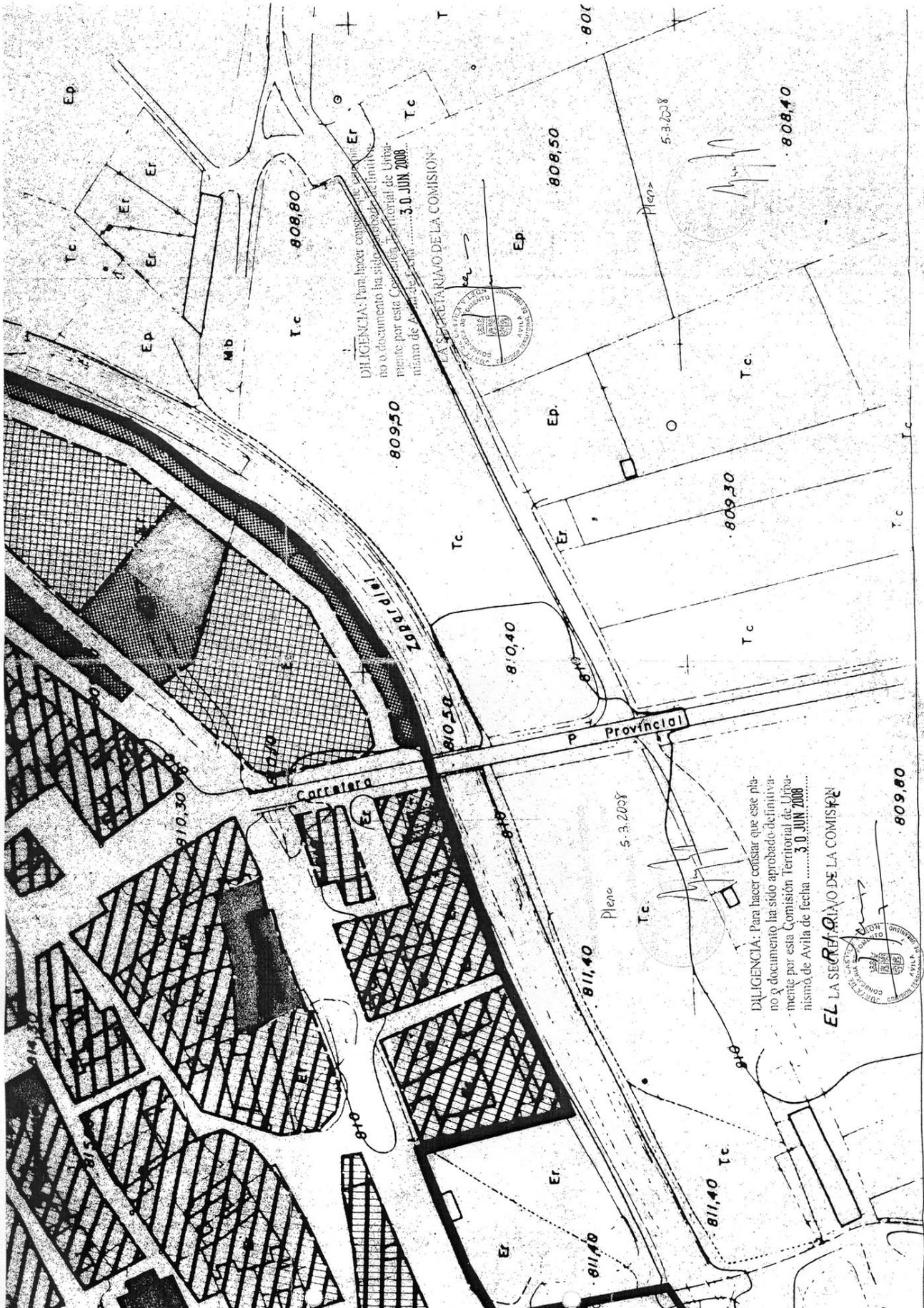
ARQUITECTURA E INGENIERIA... **AI** Eduardo Barrientos Fernandez

REFERENCIA PROYECTO DE MODIFICACION DE SUELO URBANO EN BERCIAL DE ZAPARDIEL. AVILA

PLANO 2 PLANO DE CALIFICACION DE SUELO DE ALINEACION Y RASANTES

FECHA ABRIL 1988 DIBUJO EL INGENIERO LA PROPIEDAD

ESCALA 1:1.000 COLEGIADO 5.100



**INFORME DE LA MEDICIÓN DEI SOLAR.****INFORME CERTIFICADO PARA DELIMITACIÓN DE SOLAR EN BERCIAL DE ZAPARDIEL ÁVILA.****ARQUITECTO:** AMADOR GONZALEZ BARCA**PROPIEDAD DEL SOLAR:**

LOURDES LUQUERO HERRERO

EMILIO ANDRÉS LUQUERO HERRERO

MARIA VICTORIA LUQUERO HERRERO

**ANTECEDENTES**

Se trata de un informe para realizar una delimitación de solar en Bercial.

Este solar esta situado en la Carretera a Cabezas N°4, en el municipio de Bercial de Zapardiel en la provincia de Ávila, dentro del casco urbano de dicho municipio.

Los propietarios son Lourdes Luquero Herrero con NIF: 12.238.983-Q con domicilio en C/ del Río 3 en Bercial de Zapardiel en Ávila 05229, Emilio Andrés Luquero Herrero con NIF: 6.539.221-E y domicilio en C/ del Río 3 en Bercial de Zapardiel 05229 en Ávila y Maria Victoria Luquero Herrero con NIF: 6.553.271-L, con domicilio en la Avda de la Constitución N° 40, 4ªA en Cabañaquinta 33686 en Asturias.

**DESCRIPCIÓN DEL SOLAR ACTUAL**

El solar tiene forma rectangular, con dos lados dando a calle.

Linda al este con la Carretera de Cabezas.

Al oeste linda con calle publica.

Al norte linda con Carretera de Cabezas N°2

Al sur linda con Carretera de Cabezas N°6

El solar mide 320,00 m2.

Mediciones: En plano adjunto.

**ORDENANZA APLICABLE**

A dicho solar se le será de aplicación la Ordenanza de Casco de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de ÁVILA

Todo ello lo informo a mi leal saber y entender, bajo promesa de haber dicho verdad en todo lo recogido en el presente informe, habiendo actuado con la mayor objetividad posible siendo consciente de mis responsabilidades legales en Madrid a 20 de julio de 2006.

MADRID, 20 DE JULIO DE 2006

EL ARQUITECTO AMADOR GONZÁLEZ BARCA

LA PROPIEDAD:

LOURDES LUQUERO HERRERO

EMILIO ANDRÉS LUQUERO HERRERO

MARIA VICTORIA LUQUERO HERRERO

Amador González Barca, nº col. 12.551, según mi leal saber y entender

Que el solar situado en la Carretera a Cabezas N°4, en el municipio de Bercial de Zapardiel en la provincia de Ávila, se encuentra dentro de la delimitación de casco urbano, y por lo tanto se le aplicara Ordenanza de Casco de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial de ÁVILA

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Madrid, a 20 de Julio de 2006.

20 de Julio de 2006

Firmado: Amador González Barca



PLAN 3.3.08

LA SECRETARÍA/O DE LA COMISIÓN

DECLARACIÓN: Para hacer constar que este plano o documento ha sido aprobado definitivamente por esta Comisión Territorial de Urbanismo de Avila de fecha ..... 30 JUN 2008

CARRERA A CABEZAS

**VISADO**  
 REGISTRO ARQUITECTÓNICO  
 OBSERVACIONES  
 DEMARCAACION DE AVILA  
 2508/2008  
 2200614341/302

EMPLAZAMIENTO.  
ESCALA:1/1000.

SITUACION.  
ESCALA:1/5000.

PROYECTO	INFORME CERTIFICADO PARA DELIMITACION DE SOLAR EN BARRIO DE ZARZUEL	ESCALA	EN PLANO
NOMBRE	AVILA		
ARQUITECTO	AMADOR GONZALEZ BARRA	SITUACION Y EMPLAZAMIENTO. MEDICIONES	
PROPIETARIO	LUIS GARCIA LOPEZ		
NUMERO	01		

MEDICIONES.  
ESCALA:1/200.

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.965/08

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA****NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE COMUNICACIÓN DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y CAPTURA, DEPÓSITO Y PRECINTO AL DEUDOR.**

D. Mariano García Arribas, Jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila.

**HACE SABER:** Que no siendo posible practicar notificación al obligado al pago por resultar ausente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin que sean notificadas la actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

**PROCEDIMIENTO:** Nº Expediente Ejecutiva: 2007EXP01005317

**OBLIGADO AL PAGO:** PROMOCIONES ANTIPOLIS SL

**C.I.F.:** B 82652330

**ADMINISTRADOR ÚNICO:** JOSE ANGEL PIMENTEL VIEJO

**DOMICILIO FISCAL:** Fc. Mirlo Blanco s/n (apartado de correos 53) 05480-Candeleda (Ávila)

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:** los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la Oficina del Organismo Autónomo de Recaudación, sita en la calle Doctor Lorenzo Velázquez nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila), en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que la no comparecencia en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

**ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA:** Comunicación de Orden de búsqueda y captura, depósito y precinto al deudor.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo de cinco días concedido para que pusiera a disposición de este ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, el vehículo embargado con sus llaves de contacto y documentación sin que haya sido atendido dicho requerimiento, le participo que con fecha quince de octubre de dos mil ocho, ha sido cursada a las Autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación ORDEN DE BÚSQUEDA, CAPTURA, DEPÓSITO Y PRECINTO del vehículo que a continuación se expresa, para responder de los débitos siguientes:

**DEUDA TRIBUTARIA**

Principal	Recargo	Intereses	Costas presupuestadas	Ingresos a Cuenta	Total Deuda
2.802,54	560,51	114,60	1.455,27	1.981,62	2.951,30

Ejercicios: 2007

Conceptos: BIENES INMUEBLES URBANA

**OBJETO DEL EMBARGO**

**MATRICULA**

6333FPD

**MARCA/ MODELO**

AUDI Q7

**Nº BASTIDOR**

WAUZZZ4L8D000933

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 114 del Reglamento General de Recaudación serán de su cargo todos los gastos que originen el transporte, depósito, precinto y valoración del vehículo.

En Ávila, a 30 de octubre de 2008.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*



Número 4.879/08

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO

#### ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila,
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Suministro
- Descripción del objeto: suministro de un camión de bacheo que pueda ser equipado en época invernal con cuña quitanieves y entendedor de sal
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 09-09-08

##### 3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento Abierto, Criterio de Selección único, Tramitación Ordinaria

##### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 197.200 euros, IVA incluido, correspondiendo de este importe a la cuota del IVA la cantidad de 27.200 euros

##### 5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- Fecha: 22 de octubre de 2008
- Contratista: AUTOMOCIÓN CASTELLANA, S.A.
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 195.000 euros, IVA incluido, correspondiendo de este importe a la cuota del IVA la cantidad de 26.896,55 euros

Ávila, 27 de octubre de 2008.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, *Carlos García González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.953/08

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca MERCEDES BENZ modelo 190 D, matrícula M-2761-UV, en nave municipal en Polígono de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública, de Ctra. de Burgohondo, 2 de esta Ciudad, el pasado 30 de abril de 2008, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular careciendo de seguro obligatorio) y al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular, ANA MARÍA MONTES EXPOSITO con domicilio en C/ Romero, 2 del municipio de QUIJORNA (Madrid), urca vez comunicada su retirada el pasado 9 de agosto de 2008, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 29 de octubre de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.676/08

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico:



Localidad: Guisando

Paraje: Titole// Parcela 162, Polígono 2.

Interesado: María Teresa González Fraile.

Obra: Caseta Agrícola Forestal.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art. 25.2.b), el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando, a 25 de julio de 2008.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

---

Número 4.984/08

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2008, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En San Juan de Gredos, a 31 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 4.983/08

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, en sesión extraordinaria celebrada el día 31/10/2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Distribución de Agua, incluidos los Derechos de Enganche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, 31 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

---

Número 4.967/08

## AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

### EDICTO

#### CUENTAS GENERALES DE 2007

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2007, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zapardiel de la Ribera, 30 de octubre de 2008.

La Alcaldesa, *Montserrat Bosque Hernández*.

Número 4.964/08

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Octubre de 2.008, y a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación y nueva Imposición de las siguientes tasas municipales:

#### MODIFICACIÓN

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Impuestos sobre Construcciones. Instalaciones y Obras
- Impuesto sobre Incremento del valor de los Terrenos Urbanos
- Licencias Urbanísticas
- Licencias Ambiental y de Apertura de establecimientos
- Tasa del Cementerio Municipal.
- Tasa de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales
- Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su Tratamiento
- Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, grúas, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos o atracciones situadas en terrenos de

uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por Instalación de Portadas, Escaparates, Vitrinas, etc.
- Tasa por Entrada de Vehículos a través de la acera y reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública.
- Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio.
- Tasa por la prestación de los servicios de Instalaciones Deportivas, Piscinas e instalaciones análogas.
- Tasa por Servicio del Matadero Municipal.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios del Mercado Municipal Abastos.
- Tasa por apertura de Calicatas o Zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento o aceras en las vía pública.
- Celebración de Matrimonios civiles en el Ayuntamiento.
- Retirada de vehículos de la Vía Pública
- Tasa por Documentos que expida el Ayuntamiento.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citado Texto Refundido podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

En Las Navas del Marqués, a 30 de Octubre de 2.008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



Número 4.966/08

## AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera para el ejercicio 2008, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Zapardiel de la Ribera, a 30 de octubre de 2008.

La Alcaldesa, *María Montserrat Bosque Hernández*.

---

Número 4.961/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

### EDICTO

#### CUENTAS GENERALES DE 2007

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2007, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesa-

dos podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalperal de Tormes, 30 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

---

Número 4.363/08

## AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por CAJA DE AHORROS DE ÁVILA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de edificio destinado a espacio cultural en la Pza. de la Constitución, 7 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 15 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Agustín González González*.

---

Número 4.960/08

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente



el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes para el ejercicio 2008, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Navalperal de Tormes, a 30 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Luis Fuertes Domínguez*.

Número 4.899/08

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS  
PRESA DE SANTA CRUZ DE  
PINARES**

**A N U N C I O**

**CUENTA GENERAL  
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN**

**Modelo Básico de Contabilidad Local**

Don Raúl González Martín, Presidente de esta Entidad.: MANCOMUNIDAD DE PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado

en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 22 de octubre de 2008.

El Presidente, *Illegible*.

Número 4.898/08

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS  
PRESA DE SANTA CRUZ DE  
PINARES**

**A N U N C I O**

**CUENTA GENERAL  
EXPEDIENTE DE APROBACIÓN  
Modelo Básico de Contabilidad Local**

Don Raúl González Martín, Presidente de esta Entidad.: MANCOMUNIDAD DE PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.



PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Santa Cruz de Pinares, a 22 de octubre de 2008.

El Presidente, *llegible*.

Número 4.950/08

## COMUNIDAD DE REGANTES LA HORCAJADA

### ANUNCIO

Mediante la presente, D. ANTONIO ORTIZ ABOÍN, Presidente en funciones de esta Comunidad de Regantes, y en representación de la Comisión Gestora nombrada en Asamblea de propietarios el día 9 de Agosto de 2008, y en virtud al Artículo 44 del CAPITULO VI, de las Ordenanzas y Reglamento de la misma.

### CONVOCA

Por petición de la mayoría de los miembros y de la Comisión Gestora, ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 22 de Noviembre de 2008, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber Quórum a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el CENTRO SOCIO CULTURAL, sito en C/. La Iglesia, s/n de La Horcajada (Ávila), conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación de candidaturas para la Junta Directiva, que serán aceptadas hasta que de comienzo la Asamblea.

2.- Votación para la constitución de la Junta Directiva y renovación de Cargos de la misma.

3.- Propuesta de Reglamento y Estatutos para su aprobación en la Asamblea General.

4.- Ruegos y Preguntas.

Así mismo, y según el Artículo 45 del CAPÍTULO VI, esta convocatoria será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se le dará la mayor difusión posible mediante Bandos, carteles y otro tipo de comunicaciones.

Y para que así sea, se firma la presente en La Horcajada, a veinte de Octubre de dos mil ocho.

Firmado por la Comisión Gestora, *Antonio Ortiz Aboín*.

Número 4.754/08

## COMUNIDAD DE REGANTES

### ANUNCIO

Villafranca de la Sierra, a 15 de Octubre de 2008

El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el local Social, sito en el edificio Las Escuelas del Ilmo. Ayuntamiento.

El día Primero (1 de Noviembre de 2008) a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

1º) LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ASAMBLEA ANTERIOR

2º) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD PARA EL ejercicio. 2009.

3º) ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y PRESIDENCIA.

a) Acequia Las Canales:

ASUNTO: Escrituras de propiedad de la Balsa para riegos en paraje "Arca El Pilón".

b) escritos y correspondencia de la Comunidad

c) asuntos de interés de la Comunidad.

4º) COMUNEROS EN SITUACIÓN DE IMPAGADOS, MOROSOS.

5º) PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Presidente, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.818/08

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 337/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 71/2008

#### SENTENCIA

En ÁVILA, a 12 de Agosto de 2008.

Vistos por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 2 de ÁVILA, los presentes Autos de JUICIO INMEDIATO DE FALTAS nº 7/2008 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante Sonsoles Encabo Arribas en representación del establecimiento comercial Perfumería Marionnaud, y como denunciada Paulina Andrea del Carmen Mourgues Faundez, sobre hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, con asistencia del Ministerio Fiscal y de la parte denunciante.

La denunciada, habiendo sido citada en legal forma, no comparece.

SEGUNDO: En el acto del juicio, por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena de la denunciada como autora de una falta de hurto del art. 623.1 C.P, a la pena de multa de un mes a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del Código Penal.

TERCERO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### HECHOS PROBADOS

Resulta probado y así se declara que el día 8 de agosto de 2008 sobre las 21,40 horas, en el establecimiento comercial Perfumería Marionnaud, sito en Avda. de Juan Carlos I, nº 45, de Ávila, Paulina Andrea del Carmen Mourgues Faundez, se apoderó sin intención de abonar su importe de una serie de objetos de dicho establecimiento, valorados en 237,90 euros, que introdujo en un bolso que portaba, saliendo de la tienda sin haber abonado dicho importe, y finalmente huyendo a la carrera, arrojando el bolso y siendo finalmente interceptada. Los productos sustraídos han sido recuperados y no han quedado inutilizados para la venta al público.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P, castigado con la pena de localización permanente de 4 a doce días, o multa de uno a dos meses, siendo autor criminalmente responsable de la misma la denunciada. En efecto, el concluyente contenido de la denuncia policial, puesto en relación con lo actuado en el acto del juicio, existiendo además por el denunciante una "persistencia de las declaraciones incriminadoras que han de ser plurales, firmes, persistentes temporalmente y ausentes de ambigüedades y contradicciones" (STS 19 febr. 2001, refiriéndose a múltiples sentencias de dicha Sala), constituye prueba de cargo suficiente para obtener un pronunciamiento judicial condenatorio.

SEGUNDO: Lo dispuesto en el art. 127 CP en cuanto a la procedencia del decomiso del bolso empleado para la ejecución del hurto.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 123 del C.P., las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

#### FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Paulina Andrea del Carmen Mourgues Faundez como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de TREINTA DÍAS de multa a razón de 6 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de una día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales si las hubiere; y se acuerda el decomiso del bolso intervenido.



Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a PAULINA ANDREA DEL CARMEN MOURGUES FAUNDEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Ávila, a dieciséis de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.836/08

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

### EDICTO

DON ROCIO ESGUEVA PÉREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 454/2007 a instancia de MARÍA ÁNGELES LLORENTE ROMO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: En Donvidas (Ávila) en calle de la Iglesia, 18 de extensión superficial 277 m<sup>2</sup>. Sobre dicho inmueble existen construidas dos edificaciones destinadas a la vivienda y almacén de 131 m<sup>2</sup> y 134 m<sup>2</sup>, respectivamente. Linda: Por la derecha entrando, con inmueble señalado con el nº 16 de la calle de la iglesia; fondo, con calleja que delimita casco urbano; izquierda, con inmueble de calle la Iglesia, 20 y frente con calle de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DE SERAFÍN LÓPEZ MEDIERO para que dentro del termino anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a veinte de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 4.874/08

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la EJECUCIÓN 80/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D<sup>a</sup>. ADRIANA JIMÉNEZ GONZÁLEZ contra la empresa GESTIÓN RIVER S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente:

#### AUTO.

En Ávila, a veintiuno de octubre de dos mil ocho.

#### DISPONGO

**PRIMERO.-** Despachar la ejecución solicitada por ADRIANA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, contra la empresa GESTIÓN RIVER S. L., por un importe de //5.068,22.- Euros de principal, más //886,93.- Euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requiérase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Artículos 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el artículo 589 de la LEC.

B.- Igualmente expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que



todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- También expídase oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el referido plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el I.R.P.F., I.V.A., o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0080/08.

D.- Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del C.Co.), e indicándoseles que deben contestar 1 requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 239.3 de la LPL.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del

plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma S. S<sup>a</sup>. Ilma. Doy fe.

Ante mí.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GESTIÓN RIVER S.L., expido el presente en Ávila, a veintidós de octubre de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.

Número 4.849/08

## JUZGADO DE LO SOCIAL N<sup>o</sup> 22 DE MADRID

### EDICTO

D<sup>a</sup>. ANA MARÍA OLALLA DEL OLMO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D<sup>a</sup>. AZIZ NGALI contra ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n<sup>o</sup> 808/2008 se ha acordado citar a ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/12/08 a las 10'50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 22 sito en ORENSE, 22, 2<sup>o</sup>, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ÁNGEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a diecisiete de octubre de dos mil ocho.

El/La Secretario Judicial, *Illegible*.